



**Programa de Fortalecimiento  
Institucional Fomento de la  
Investigación de Calidad  
en la Universidad de la República**



**Fase 1. Diagnóstico de debilidades para avanzar en el  
proceso de  
fortalecimiento de la investigación de calidad  
Bases 2023**

**1. Justificación y objetivos del programa**

La Universidad de la República (Udelar) contribuye de manera sustancial a la investigación de calidad que se realiza en el país en diversas áreas. Sin embargo, el nivel de desarrollo de las actividades de investigación en los diferentes servicios o parte de estos es desigual. Es misión de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) fomentar las capacidades de investigación en todas las áreas de conocimiento, lo que ha venido haciendo a través de diversos Programas, en su mayoría organizados bajo la modalidad de fondos concursables. Esta modalidad es fundamental, pero debe complementarse con otras formas de apoyo que apunten a la creación o fortalecimiento de capacidades de investigación en áreas o sectores que hoy presentan debilidades.

En la medida en que uno de los criterios clave de los procesos de evaluación de la CSIC en sus programas concursables es la calidad de las actividades asociadas a la investigación propuestas, áreas o sectores que presentan debilidades en términos relativos con respecto a la investigación no resultan apoyadas desde dichos programas. De ese modo se retroalimenta la trayectoria de la debilidad en la investigación de calidad. Así, este programa se plantea como objetivo apoyar propuestas que apunten a fortalecer las capacidades para llevar a cabo actividades de investigación de calidad en áreas o sectores donde dichas capacidades son actualmente débiles.

Una dificultad mayor para alcanzar este objetivo es la identificación de los espacios de trabajo universitario que presentan debilidades. Esta tarea requiere un esfuerzo de identificación que corresponde realizar en los ámbitos de las facultades o centros universitarios por tratarse de un llamado de carácter institucional. Cabe señalar que es necesario distinguir entre la debilidad y la novedad o carácter emergente de un área o servicio. Hay áreas donde ha predominado el trabajo profesional y lo académico es débil. Hay otros casos que son áreas cognitivas emergentes. Estas dos situaciones son diferentes, y el programa apunta a fortalecer el desarrollo académico de casos como el primero.

El programa ampara distintos tipos, manifestaciones y dinámicas de la debilidad a través de un diseño en dos etapas: Fase 1 y Fase 2. La Fase 1 está dirigida a realizar un diagnóstico de las debilidades, mientras que la Fase 2 se orienta a la implementación del plan estratégico en un período de

cinco años, para revertir las debilidades previamente identificadas.

**Esta convocatoria se dirige exclusivamente a propuestas para la Fase 1. Haber participado en esta primera fase será precondition para la presentación a la Fase 2, que se encontrará sujeta a la disponibilidad presupuestal del siguiente ejercicio.**

## **2. Organización del programa**

La fase 1 del programa apunta al *Diagnóstico de debilidades*. Realización de informes de diagnóstico por parte de los servicios, en colaboración con expertos o expertas internacionales, para evaluar sus capacidades y necesidades en torno al desarrollo de la investigación.

El fortalecimiento de áreas o servicios débiles requiere de un compromiso institucional mayor que necesita el despliegue de acciones integradas y complementarias, más allá del apoyo de este programa en particular. Para avanzar hacia el fortalecimiento institucional de la investigación de calidad, hacen falta compromisos explícitos y sostenidos de toda la institucionalidad involucrada para que el programa pueda cumplir sus objetivos. Esta primera fase del programa (Fase 1) es clave para dar estas discusiones a nivel institucional, buscando expandir y profundizar dichos compromisos.

## **3. Quiénes pueden postular al programa**

Pueden presentarse a esta convocatoria los servicios universitarios que tengan interés en elaborar propuestas para desarrollar capacidades de investigación de calidad en todo el servicio o bien en áreas o sectores específicos ya existentes, considerados débiles. Se remarca que este no es un programa pensado para desarrollar una nueva línea o área de trabajo. Al ser un programa de carácter institucional, quien postula es la facultad o el centro regional universitario.

Cada servicio podrá presentar una sola propuesta a este llamado, y lo podrá hacer en forma individual o colaborativamente, apoyándose, por ejemplo, en vínculos con otras áreas o instituciones más fortalecidas. En cualquier caso, el área o servicio que requiere apoyo para fortalecer su investigación de calidad, debe ser donde se concentran los esfuerzos de este programa, y donde se sitúa el liderazgo de la propuesta. El plan de trabajo y la propuesta deben ser elaborados en estrecha interacción y surgir a partir de un proceso de compromiso y corresponsabilidad con la tarea.

El programa admite la postulación institucional para el servicio entero o para un área o ámbito dentro del mismo. Serán elegibles servicios ya postulados anteriormente pero para un área o ámbito diferente al ya financiado. No se podrán presentar a esta convocatoria servicios cuyas postulaciones a título de todo el servicio hayan sido financiadas en convocatorias anteriores.

#### **4. Modalidad de asignación de los apoyos del Programa**

En esta convocatoria se buscará financiar la mayor cantidad posible de propuestas que cumplan con los criterios de elegibilidad y con el objetivo del programa.

##### **Presentación de propuestas**

La presentación a esta convocatoria se realizará mediante un formulario disponible en la página web del Sistema Integral de Gestión y Evaluación de Actividades Académicas (SIGEVA) de la Udelar: <https://sigeva.udelar.edu.uy/>. Se deberá completar el formulario con toda la información y los documentos adjuntos requeridos, de acuerdo a las indicaciones del instructivo disponible en el mismo formulario y la web de CSIC ([www.csic.edu.uy](http://www.csic.edu.uy)). El formulario y sus documentos anexos tendrán valor de declaración jurada.

Los postulantes deberán presentar solicitudes que contendrán los siguientes aspectos:

i Nombre y CV de las personas que actuarán como responsables de la propuesta a nivel del Servicio, centro o área.

Las propuestas podrán tener hasta dos responsables<sup>1</sup> que deberán ser docentes de la Universidad de la República con cargo presupuestado<sup>2</sup> (efectivo o interino). Al menos uno de los responsables deberá tener un cargo docente de grado 3 a 5. Cada responsable o corresponsable podrá presentar sólo una propuesta a este llamado.

ii Criterios que justifican la postulación del servicio, centro o área sobre la que se busca trabajar.

a. Criterios utilizados para la identificación del área o sector sobre el que se quiere trabajar (en caso de que sea la facultad o el centro en su totalidad, se deberá agregar los criterios que llevaron a esta definición).

b. Justificación de la importancia de fortalecer las capacidades de investigación en el servicio, área o sector.

iii Diagnóstico preliminar de las debilidades identificadas en términos de la investigación de calidad, señalando las razones y causas, e indicando posibles acciones necesarias para revertir la situación (ver apéndice).

iv Compromiso institucional del Servicio que dé cuenta de la relevancia que implica mejorar la calidad de la investigación del servicio, área o ámbito, y de la voluntad del mismo para colaborar en el fortalecimiento de dicho espacio. Este compromiso deberá verse reflejado en una resolución del consejo.

---

1 A los efectos del presente llamado, la CSIC no distingue entre responsable y corresponsable, siendo ambos considerados como autores del proyecto y teniendo igual grado de responsabilidad ante CSIC.

2 Cargo financiado con presupuesto universitario permanente.

v En caso de que a nivel de la facultad o centro haya habido más de una candidatura planteada, indicarlo y explicar por qué se optó por la que finalmente resulta postulada. La claridad y solidez de la exposición de estos aspectos en el informe formará parte de la evaluación de las solicitudes.

## **5. Proceso de evaluación**

La evaluación de esta convocatoria será realizada por una subcomisión integrada por especialistas, designada por la Comisión Sectorial de Investigación Científica, que a su vez puede solicitar la opinión de personas expertas nacionales y/o extranjeras. A partir de este proceso de evaluación, podrán identificarse recomendaciones a implementar como parte de una estrategia de fortalecimiento de la investigación de calidad en la institución postulante.

### **5.1. Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación de esta primera fase son:

- Identificación y definición precisa y detallada de los motivos y razones en base a los cuales se sustenta la postulación de la facultad, centro o área a fortalecer
- Descripción y análisis de la debilidad institucional (facultad, centro o área), definiendo y explicitando su alcance e implicancias, su contextualización y antecedentes, sus expectativas y perspectivas futuras,
- Caracterización de la facultad, centro o área en materia de capacidades de investigación, incluyendo información sobre: cantidad de docentes (efectivos, interinos, en RDT, por cargos y cargas horarias), niveles de formación y áreas disciplinares, antecedentes de investigación en el campo, experiencia y capacidades para la construcción institucional (ver apéndice).
- Perfil y trayectoria quien liderará el proceso de fortalecimiento en esta primera fase
- Viabilidad de la propuesta de trabajo para llevar a cabo con personas expertas extranjeras.
- Proyección de mejora y fortalecimiento del área o servicio

### **5.2. Diagnóstico y propuesta de plan de acción**

Las propuestas que resulten apoyadas contarán con la asesoría de dos personas referentes con *expertise* internacional para trabajar con la facultad, centro o área, para:

- i contribuir con la profundización del diagnóstico anteriormente referido (Punto 5.1.iii)
- ii aportar elementos para la realización de un plan de acción institucional

que apunte a mejorar sustantivamente las debilidades detectadas. Este plan de acción será la base para la evaluación de la segunda etapa (Fase 2).

### **Selección de personas expertas:**

En el formulario de postulación, se podrá incluir información sobre:

- investigadoras e investigadores que en su opinión no deban ser considerados como posibles personas expertas para su programa;
- investigadoras e investigadores que puedan ser considerados por la subcomisión para la evaluación del programa, debiendo fundamentar cada propuesta.

Más allá de la posibilidad de efectuar sugerencias, la propuesta a la CSIC de personas expertas idóneas para cada programa será prerrogativa exclusiva de la subcomisión, quedando la selección definitiva sujeta a resolución de la CSIC.

La agenda de trabajo de las personas expertas es responsabilidad del servicio cuya propuesta resulten apoyadas por el programa (esto incluye la coordinación de fechas, reuniones de trabajo, entre otros).

## **6. Montos globales y tiempo de ejecución**

El monto máximo para cada propuesta seleccionada será de \$U250.000<sup>3</sup>. La ejecución de este monto se realizará desde la CSIC en coordinación con los servicios cuyas propuestas sean apoyadas.

La duración total de la fase 1 será de 6 meses, esto incluye el trabajo con las personas expertas de forma presencial (se estima una semana para esta etapa) y remota.

## **7. Fechas de postulación al programa y de entrega de resultados.**

**La convocatoria permanecerá abierta desde el lunes siguiente a la aprobación de estas bases en el Consejo Directivo Central de la Udelar hasta el 29 de abril de 2024.**

## **8. Resumen del contenido del diagnóstico a Fase 1 (ver apéndice adjunto)**

El diagnóstico propuesto de la facultad, centro o área debe contener al menos la siguiente información:

- i) Caracterización de la facultad, centro o área: recursos humanos, posgrados

---

<sup>3</sup> Se podrán financiar hasta un máximo de 8 propuestas.

disponibles, producción de conocimiento, difusión de los resultados de investigación, infraestructura, articulación de la investigación con la enseñanza y la extensión, y vínculos académicos.

ii) Detalle de las principales dificultades identificadas para fomentar la calidad de la investigación en el Servicio, área o ámbito.